



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.014/2011-MPL

Lambayeque, Febrero 25 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N°. 047/2011-SR-MPL y oficio N°. 043/2011-MPL-SR, del 21 y 18 Febrero del 2011, los Señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Lic. Mg. Sc. IVAN ALONSO MARK HERRERA BERNABE, Prof. EDITH MILAGROS MONTALVO VELEZ, Prof. LUIS ALBERTO SANCHEZ ROSADO, Ing. CESAR ZEÑA SANTAMARIA, Sr. JOSE ELIAS ZEÑA DEL VALLE, Sra. CONSUELO DEL CARMEN TENA CASTILLO, en uso de sus atribuciones y obligaciones de los regidores municipales, al amparo del Artículo 10°.1 de la Ley N°.27972, mediante pedido de derecho solicita la siguiente documentación.

- INFORMACION DETALLADA Y DOCUMENTADA DEL EXPEDIENTE TECNICO, QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCION DE GERENCIA N°.171-2010/MPL-GM-GIU, DE FECHA 05 NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, REFERENTE A LAS AMPLIACION – URBANIZACION PRO – VIVIENDA TRABAJADORES NO DOCENTES DE LA U. N. P. R. G. LAMBAYEQUE.

Que, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, informe respecto a la información documentada requerida, cumpliendo con atender dentro del plazo legal y bajo responsabilidad lo solicitado.

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad legal, y lo normado por los Arts. I; II del Título Preliminar, 9º numeral 22, 11º, 17º, 39º 41º y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972 el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Cuarta Sesión Ordinaria del 24 Febrero 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaria, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, José Elías Zeña Del Valle y Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, a los Señores Regidores, Lic. Mg. Sc. IVAN ALONSO MARK HERRERA BERNABE, Prof. EDITH MILAGROS MONTALVO VELEZ, Prof. LUIS ALBERTO SANCHEZ ROSADO, Ing. CESAR ZEÑA SANTAMARIA, Sr. JOSE ELIAS ZEÑA DEL VALLE, Sra. CONSUELO DEL CARMEN TENA CASTILLO de esta Municipalidad, su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerita en los actos administrativos siguientes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llanen
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 014/2011

- INFORMACION DETALLADA Y DOCUMENTADA DEL EXPEDIENTE TECNICO, QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCION DE GERENCIA N°.171-2010/MPL-GM-GIU, DE FECHA 05 NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, REFERENTE A LAS AMPLIACION – URBANIZACION PRO – VIVIENDA TRABAJADORES NO DOCENTES DE LA U. N. P. R. G. LAMBAYEQUE.

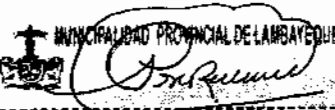
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo, legalmente Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Obras.
Portal de Transparencia
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llénben
SECRETARIO GENERAL